

En BCS; Prohíben terapias de conversión y aprueban cambio de género en actas de nacimiento



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). En sesión extraordinaria, el Congreso de BCS aprobó dos iniciativas en beneficio de la comunidad **LGBTIQ+**, la primera de ellas para **prohibir el sometimiento** de personas a cualquier forma de tratamiento, procedimiento o exámenes médicos o psicológicos por motivo de su orientación sexual o de su identidad de género, y la segunda, incorpora el derecho de cualquier persona de **solicitar una nueva acta de nacimiento** por reconocimiento de identidad de género.

A través de un boletín de prensa del Congreso de BCS se

informó que, ambas iniciativas fueron propuestas en diferente tiempo por la diputada **Mercedes Maciel**, y sus dictámenes presentados por la comisión permanente de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas fueron dispensados de segunda lectura y aprobados por unanimidad de 14 votos de diputadas y diputados asistentes.

La primera propuesta reforma la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación** y adiciona un artículo al **Código Penal Estatal**, para proteger los derechos humanos y evitar tratamientos de conversión, que son reconocidos por la **Organización Mundial de la Salud** como prácticas de tortura, además de que transgreden los derechos humanos fundamentales, son violentos y discriminatorios, expuso la iniciadora.

La segunda iniciativa reforma y adiciones el artículo 39 del **Código Civil Estatal** estableciendo el derecho de una nueva acta de nacimientos para cambio de género a cualquier persona mayor de edad que requieran el reconocimiento de su identidad.

El levantamiento se realizará en la **Dirección Estatal del Registro Civil** o en el lugar en el que se llevó a cabo la declaración de nacimiento. Se procederá de inmediato a hacer la anotación y la reserva correspondiente. En el caso de que se realice en el Registro Civil, éste dará aviso a aquél donde se encuentre el acta de nacimiento primigenia. El cambio de nombre y género, no libera ni exime de las obligaciones o responsabilidades contraídas con la identidad anterior, concluye el boletín de prensa del **Congreso de BCS**.